

CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 209

1.-Asistencia.- A veinticinco días del mes de septiembre de 2007, tiene lugar la duocentésima novena sesión ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se inicia la sesión a las 9:00 horas, con la presencia de las siguientes personas:

- Sra. Rossana Pérez Fuentes, Presidenta.
- Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero.
- Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.
- Sra. Rosanna Costa Costa, Consejera.
- Sr. Mario Waissbluth Subelman, Consejero.
- Sra. Patricias Ibáñez Crino, Subdirectora (S) de Alta Dirección Pública.
- Sra. Carolina Barraza Luraschi, Jefa Departamento de R. y S.
- Sra. Mariana George-Nascimento Avendaño, Secretaria Técnica.

2.- Cuenta de la señora Presidenta.- La Presidenta (S), señora Pérez, efectúa su cuenta semanal.

2.1.)- Correspondencia: Indica que ha recibido la siguiente correspondencia:

2.1.1.)- Apertura concursos.- Oficio ordinario N° 3.568, de 5 de septiembre de 2007, de la Directora del Servicio de Salud Atacama, Dra. Anita Quiroga, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer el cargo de Director(a) del Hospital Provincial del Huasco, Monseñor Fernando Ariztia Ruiz, correspondiente al Servicio de Salud de Atacama.

Oficio ordinario N° 1.252, de 31 de agosto de 2007, del Director del Servicio de Salud Araucanía Sur, Dr. Jaime Neira, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer el cargo de Director(a) del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena, correspondiente al Servicio de Salud Araucanía Sur.

Oficio ordinario N° 4.211, de 14 de septiembre de 2007, de la Superintendente de Electricidad y Combustibles, Sra. Patricia Chotzen, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer los cargos de Directores(as) Regionales de esta Superintendencia en las regiones de Arica-Parinacota y Los Ríos.

Oficio ordinario N° 2.103, de 14 de septiembre de 2007, del Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Sr. Cristian Martínez, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer los cargos de Directores(as) Regionales JUNAEB en las regiones de Arica-Parinacota y Los Ríos.

Oficios ordinarios N°s 1.797 y 1.798, de 13 de septiembre de 2007, de la Vicepresidenta Ejecutiva(S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Sra. Solange Borgeaud, por medio de los cuales solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer los cargos de Directores Regional de las regiones de Los Ríos y de Arica-Parinacota, respectivamente.

Oficio ordinario N° 900, de 13 de septiembre de 2007, del Director General de Aguas, Sr. Rodrigo Weisner, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer el cargo de Jefe(a) División Legal.

Oficio ordinario N° 1.127, de 13 de septiembre de 2007, del Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, Sr. Guillermo Arenas, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer los cargos de Directores(a) Regionales de la región de Arica - Parinacota y Los Ríos.

Oficio ordinario N° 14.866, de 13 de septiembre de 2007, del Director Nacional de Aduanas, Sr. Sergio Mujica, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer el cargo Director(a) Regional de Arica – Parinacota.

Oficio ordinario N° 1.401, de 14 de septiembre de 2007, de la Directora Nacional de Estadísticas, Sra. Mariana Schkolnik, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer los cargos de Directores(a) Regionales de la región de Arica - Parinacota y Los Ríos.

2.1.2.)- Nombramientos.- Oficio ordinario N° 3.607, de 6 de septiembre de 2007, de la Directora(S) del Servicio de Salud Atacama, Dra. Julia Salas Peña, por medio del cual informa respecto al nombramiento de don Juan Enrique Álvarez Barba como Subdirector Médico del Servicio de Salud Atacama.

Oficio ordinario N° 1.290, de 11 de septiembre de 2007, del Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, por medio del cual informa respecto al nombramiento de la Sra. Paula Narvárez Ojeda como Jefa Departamento de Programas Sociales del SENCE.

Oficio ordinario N° 1.291, de 11 de septiembre de 2007, del Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, por medio del cual informa respecto al nombramiento de don Enrique Valenzuela Quijada como Jefe del Departamento de Empleo del SENCE.

2.1.3.)- Declaraciones de Desierto.- Oficio ordinario N° 1.289, de 11 de septiembre de 2007, del Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Sr. Fernando Rouliez Fleck, por medio del cual informa que ha decidido declarar desierto el proceso para la provisión del cargo de Jefe(a) Departamento Capacitación de Empresas del SENCE.

2.1.4.)- Nombramientos Provisorios.- Oficio ordinario N° 1.917, de 5 de septiembre de 2007, de la Directora del Servicio de Salud Arica, Dra. María Carolina Asela, por medio del cual informa respecto al nombramiento provisorio de la Dra. Magdalena Gardilic como Directora Hospital Dr. Juan Noé Crevani de Arica.

Oficio ordinario N° 1.937, de 7 de septiembre de 2007, del Director del Servicio de Salud Talcahuano, Dr. Jorge Ramos Vargas, por medio del cual informa respecto al nombramiento provisorio del Dr. Hernán Díaz Bugueño como Director del Hospital las Higueras del Servicio de Salud Talcahuano.

Oficio ordinario N° 526, de 14 de septiembre de 2007, del Director Nacional INDAP Sr. Hernán Rojas O., por medio del cual solicita orientación para la provisión transitoria del cargo de Subdirector(a) de Desarrollo Rural del INDAP.

2.1.5.)- Antecedentes para la elaboración de Perfil.- Oficio ordinario N° 747, de 10 de septiembre de 2007, del General Inspector de Carabineros de DIPRECA Sr. Juan Ronaldo Donati, por medio del cual remite nuevos antecedentes relacionados con la provisión del cargo de Subdirector(a) Administrativo Hospital DIPRECA.

2.1.6.)- Designación de representante.- Oficio ordinario N° 344, de 10 de septiembre de 2007, del Director Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional, Coronel Osvaldo Aguilera, por medio del cual designa representante del Jefe superior del Servicio ante el respectivo Comité de Selección de segundo nivel, conforme con lo establecido en el artículo quincuagésimo segundo de la ley N° 19.882.

2.1.7.)- Instructivo Presidencial.- Circular ordinario N° 47, de 10 de septiembre de 2007, de la Jefa de Gabinete del Ministro de Hacienda, Sra. Marta Tonda Mitra, por medio del cual adjunta Instructivo Presidencial N° 5, de 31 de agosto de 2007 y ley N° 20.175, que crea la XV región de Arica - Parinacota y la Provincia del Tamarugal en la Región de Tarapacá.

2.2.)- Proceso de selección del cargo de Tesorero General de la República.- Hace presente que la mayoría de los inconvenientes relacionados con la presentación de la categorización de candidatos al cargo en comento, acontecida durante su asistencia a un Seminario Internacional en Sudáfrica, han sido subsanados. Indica que, sin perjuicio de lo anterior, esta ha sido una oportunidad para avanzar en el proceso de mejora continua al que se encuentra abocada la Dirección Nacional del Servicio Civil, en este caso particularmente en lo relativo a la categorización de candidatos a cargos de Alta Dirección Pública. Concluye señalando que profundizará sobre el tema al recibir, dentro de algunos minutos, a la señora Subsecretaria de Hacienda.

2.3.)- Nombramiento de nueva Subdirectora (S) de Alta Dirección Pública.- La señora Presidenta informa que ha decidido nombrar a la señora Patricia Ibáñez Crino como Subdirectora de Alta Dirección Pública, en calidad de subrogante, mientras se encuentre pendiente el proceso de selección destinado a proveer dicho cargo, cuya nueva convocatoria fue publicada el pasado domingo.

Explica que adoptó esta decisión debido a la prolongada vacancia de la referida Subdirección lo que se sumó a otros elementos tales como la existencia de un diagnóstico compartido entre la Dirección Nacional y el Consejo respecto de la necesidad de fortalecer la Subdirección de Alta Dirección Pública y al hecho que se ha avanzado en el diseño de una propuesta de cambio que considera reformas a su estructura y procesos.

Señala que la señora Ibáñez se ha desempeñado hasta ahora como su Jefa de Gabinete y como encargada del proyecto de fortalecimiento de la Dirección Nacional del Servicio Civil financiado con cargo al crédito otorgado al efecto por el Banco Interamericano de Desarrollo. Añade que, además, ha trabajado conjuntamente con la señora Carolina Barraza en diversos aspectos vinculados a la Subdirección de Alta Dirección Pública y a través de un excelente desempeño y de sus competencias y habilidades personales ha obtenido el reconocimiento del resto de los funcionarios.

Indica que estima que deberá llevarse a cabo una transición durante la cual asistan a las sesiones de Consejo tanto la señora Subdirectora como la Jefa del Departamento de Reclutamiento y Selección, señora Carolina Barraza.

El Consejero señor Waissbluth solicita la remisión a los miembros del Consejo, a título meramente informativo, del currículum profesional de la señora Ibáñez Crino.

El Consejero señor Blanco hace presente la importancia de que, sin perjuicio de este nombramiento, el proceso de selección del nuevo Subdirector (a) titular avance con la mayor celeridad.

La señora Presidenta, recogiendo la inquietud anterior, precisa que la convocatoria se publicó el domingo recién pasado y manifiesta compartir el criterio del señor Consejero que la precedió en el uso de la palabra.

En atención al nombramiento en cuestión, ingresa a la Sala de Consejo la Subdirectora (S) de Alta Dirección Pública, señora Patricia Ibáñez.

2.4.)- Categorización de Postulantes.- La Consejera señora Costa hace presente que aspira a que el proceso de categorización sea el resultado de un análisis del mérito de los postulantes.

La señora Presidenta indica que se ha efectuado una propuesta de indicadores con puntuación asociada -la que ha sido remitida a los Consejeros y a la señora Subsecretaria de Hacienda-, misma que vendría a complementar la apreciación curricular de los postulantes. Añade que la conjugación de ambos elementos permitirá realizar un mejor primer filtro de postulantes que evite que buenos candidatos sean desestimados y que contribuya a determinar quienes tienen mayor proximidad con el respectivo perfil de selección.

El Consejero señor Blanco destaca que los avances fundamentalmente dicen relación con incrementar la flexibilidad y riqueza al proceso de evaluación. Indica que los ejes centrales del análisis se aprecian en el mayor porcentaje de ponderación asociado a ciertos atributos y en recoger otras señales tales como aquellas que puede enviar la autoridad encargada del nombramiento al proponer el perfil de selección, por ejemplo al vincular un ponderador elevado con el atributo habilidades emocionales. Indica que le preocupa que la rigidez con que se pudo apreciar que se realizaba la categorización de postulantes.

En relación con la nueva propuesta de criterios de categorización indica que la señora Carolina Barraza, Jefa de Reclutamiento y Selección, ha realizado un buen trabajo y añade que, en un futuro cercano, serán las empresas consultoras las que realizarán esta tarea. Manifiesta su preocupación frente al punto en cuanto no necesariamente todas las empresas cumplen los mismos estándares de calidad en su trabajo, por lo que señala la conveniencia de definir, como Consejo, lineamientos y criterios para que éstas realicen este proceso en forma adecuada. Finalmente plantea la necesidad de determinar si el Sistema actuará como contraparte del proceso de categorización que realicen las empresas, a fin de resguardar que el proceso se lleve a efecto de modo de evitar perder a buenos candidatos en un primer filtro mal hecho o realizado en base a parámetros errados.

El Consejero señor Waissbluth coincide e indica que es menester que la Dirección Nacional del Servicio Civil elabore una propuesta de instructivo para empresas de selección con respecto al proceso que deben efectuar las empresas consultoras sin por ello mermar las capacidades y sistemas propios de cada empresa.

Además de proponer la elaboración del instructivo previamente indicado, el señor Consejero sugiere, como herramienta de buena gestión, diseñar un sistema de auditoría aleatoria que permita que el Consejo elija algunos casos al azar y observe el desarrollo del proceso.

La Consejera señora Costa manifestó su acuerdo con lo señalado por el Consejero señor Blanco con la connotación adicional de que el Consejo tampoco sabe cómo se desarrolla el proceso al interior del Servicio Civil, considerando que no es posible recurrir a una fórmula matemática y que, necesariamente, debe recurrirse al criterio y a una mirada cualitativa.

El Consejero señor Weissbluth añade que la auditoria aleatoria también debería extenderse al proceso interno. Indica que, en efecto, no es posible aplicar fórmulas matemáticas a procesos de selección de personal en los que se debe recurrir al juicio experto, para el cual es imprescindible contar con expertos, por lo que se debe evaluar si se manda todo a la empresa consultora encargada de la evaluación o si se contrata personal idóneo para ello en la Dirección Nacional del Servicio Civil.

La señora Presidenta manifiesta compartir plenamente los planteamientos previamente consignados e indica que este es uno de los diagnósticos compartidos entre el Consejo y la Dirección Nacional del Servicio Civil. Al efecto indica que sólo algunos funcionarios –totalmente identificados- pueden realizar evaluación curricular y añade que la entrega a los mismos de esta tarea se inserta en un proyecto de cambio institucional que incluye cambio de estructura para la Subdirección Alta Dirección Pública y que será expuesto por la señora Subdirectora (S) en la sesión de la próxima semana.

Indica que actualmente hay, además, soluciones tecnológicas en vías de ser implementadas y que, lamentablemente han demorado por consideraciones técnicas. Añade que también se expondrá en una próxima sesión el Proyecto Antares que dice relación con esta materia.

2.5.)- Antecedentes comerciales de candidato en proceso de selección de Directores Regionales de SERVIU.- En primer término, indica que, en lo sucesivo la existencia de antecedentes comerciales de los candidatos será consignada en la respectiva agenda de entrevistas.

En segundo término, informa que se comunicó con el postulante en cuestión quien tuvo la mejor disposición y reconoció tener morosidades, las que atribuyó a malas decisiones financieras y respecto de las cuales señaló que habría llevado a cabo una repactación del crédito. Indica que el mismo postulante agregó que además tenía una morosidad de pago de crédito universitario y que haría llegar, en el curso del día de mañana, los antecedentes que apoyarían sus dichos respecto de la repactación del crédito.

Tras analizar la situación, se conviene adoptar una decisión en la sesión del día jueves 27 considerando los antecedentes que remitirá el candidato, en los que se deberá constatar que existe repactación y que el postulante se encuentra al día en el cumplimiento de las condiciones de la misma. Asimismo, se coincide en la conveniencia de advertir a la autoridad respectiva sobre esta situación.

La Consejera señora Costa manifiesta que reservará su voto para la sesión del día jueves.

2.6.- Referencias.- En atención a información hecha llegar al Consejo por el Consejero señor Weissbluth sobre referencias negativas que obtuvo respecto de un postulante al cargo de Director Ejecutivo de FOSIS a entrevistar por el Consejo, la señora Presidenta indica que todos los postulantes a cargos de Alta Dirección Pública firman una declaración jurada de no tener incompatibilidades que los inhabiliten para el ejercicio de cargos públicos.

Añade que hasta el 20 de agosto pasado se utilizó un formato de declaración jurada y, desde esa fecha, se emplea uno nuevo que incorpora lo señalado por el artículo 12 del Estatuto Administrativo respecto a no haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan concurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de

funciones, o no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos o no haber sido objeto de condena por crimen o simple delito.

Sostiene que muchas veces existen acusaciones que no cristalizan en una medida disciplinaria y agrega que para las empresas consultoras no es tan fácil obtener información respecto de las razones por las cuáles una persona es separada de su cargo, como puede serlo para los integrantes del Consejo.

El Consejero señor Waissbluth hace presente que el hecho que se incluya en nóminas que se remiten a la autoridad a candidatos con problemas de diversa índole, no sólo vinculados a morosidades en el pago de obligaciones de crédito, es un tema extremadamente delicado. Añade que pudo obtener la información tras una llamada telefónica, que es la misma que puede hacer el Ministro del ramo y que de arrojar resultados no detectados por el Sistema sólo contribuye a su desprestigio. Insiste en la importancia de efectuar un *background check* y de realizar las llamadas y pesquisas que sea necesario y añade que el 87% de los integrantes de la terna provienen del sector público, lo que debería facilitar el chequeo de sus antecedentes.

La Consejera señora Costa indica que, en el caso particular al que alude el Consejero señor Waissbluth, los datos del lugar en que se desempeñaba el postulante y del período en que lo hizo, daban lugar a suspicacias.

La señora Presidenta indica que la empresa debe hacer el chequeo de antecedentes pero que, pese a ello, es preciso consultar a este respecto directamente a los postulantes, con ocasión de la entrevista personal ante el Consejo, en el caso de los cargos de primer nivel jerárquico.

El Consejero señor Blanco resume las alternativas señalando que deben entregarse lineamientos específicos a las empresas y realizar la pregunta directa a los postulantes entrevistados tanto en primer como en segundo nivel. Añade que las declaraciones juradas son positivas en cuanto a que si se descubre una inconsistencia entre lo declarado y la realidad se genera el inmediato descrédito del postulante.

Tras debatirse la oportunidad en que deberían realizarse las consultas y chequeo de antecedentes y tras sopesar pros y contras respecto a tales consultas, considerando que las mismas pueden generar especulaciones respecto de la inclusión de un determinado postulante en nómina, se conviene en constituir como buena práctica del Sistema el que la señora Presidenta realice el *background check* de los postulantes incluidos en la nómina, antes de la remisión de la misma a la autoridad.

3.- Resultado del proceso de categorización de postulantes al cargo de Tesorero (a) General de la República: Se recibe a la señora Subsecretaria de Hacienda, doña María Olivia Recart y se analiza la nueva categorización de postulantes.

La señora Presidenta hace presente que se operacionalizaron los criterios de categorización mediante indicadores con puntuación asociada, destinados a complementar la apreciación curricular cualitativa de los postulantes, constituyendo en conjunto el primer filtro del proceso de selección. Añade que se explicita qué se entiende por cada calificación y, además, se desglosan elementos del perfil de selección y se pondera la importancia de sus elementos centrales.

Indica que la Dirección Nacional del Servicio Civil estima que ésta experiencia ha enriquecido el proceso de categorización al complementar el proceso de evaluación curricular. Precisa que los elementos con mayor ponderación en este análisis fueron el título profesional de ingeniero civil o comercial, la experiencia en cargos de jefatura y,

en menor medida, la experiencia relacionada con el sector financiero. Añade que respecto de este último elemento optó por modificar la propuesta inicial en cuanto se distinguió en tres categorías, a saber: experiencia directa en el sector financiero; experiencia indirecta en el mismo, y sin experiencia en este ámbito, puntuándolas con 7, 4 y 2, respectivamente.

Se acuerda, por unanimidad, remitir a evaluación por parte de la empresa consultora a los 37 postulantes al cargo de Tesorero (a) General de la República mejor ubicados en el *ranking* de postulantes resultante del proceso de categorización. **Acuerdo N° 1219**

Ante una consulta de la señora Subsecretaria respecto del cronograma del proceso se le informa que la empresa consultora tendrá cuatro semanas para la evaluación, al cabo de la cual será nuevamente invitada para participar del análisis de los resultados de la misma.

4.- Aprobación de perfiles cargos de Alta Dirección Pública de nuevas Regiones. Se aprueban, por unanimidad, los perfiles de selección de los siguientes cargos correspondientes a las nuevas regiones de Arica – Parinacota y De los Ríos: Director(a) Regional de Chiledeportes; Director(a) Regional del Servicio Nacional del Consumidor, SERNAC; Director(a) Regional del Servicio Nacional de Turismo, SERNATUR; Director(a) Regional del Servicio Nacional de Pesca, SERNAPESCA; Director(a) Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; Director(a) Regional de Tesorería; Director(a) Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización, SERVIU; Director(a) Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI; Director(a) Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; Director(a) Regional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE; Director(a) Regional del Registro Civil; Director(a) Regional del Instituto Nacional de Estadísticas, INE y Director(a) Regional del Servicio Médico Legal. Se aprueban, con el mismo quórum, el perfil de selección del Director(a) Regional de Aduanas, correspondiente a la Región de Arica – Parinacota y los de Director(a) Regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP y Director(a) Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, SAG, correspondientes a la Región de Tarapacá. **Acuerdo N° 1220**

5.- Acta y revisión de acuerdos pendientes: Se someten a la consideración del Consejo las actas de las sesiones ordinarias N°s 206, 207 y 208 de 11, 13 y 14 de septiembre de 2007, acordándose su aprobación por unanimidad. La primera de dichas actas, con observaciones de los Consejeros señoras Costa y Brahm y señor Blanco. **Acuerdo N° 1221**

6.- Varios: Los miembros del Consejo plantearon los siguientes temas no incluidos en la tabla de la presente sesión:

6.1.- Proceso de selección destinado a proveer el cargo de Superintendencia de Quiebras. La Consejera señora Costa hace presente que no se ha reunido el Comité de Selección encargado de conocer del concurso en comento y manifiesta su preocupación por el hecho que dicho proceso de selección no avance.

La señora Presidenta explica que hasta ahora no se ha recibido la aprobación del porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de parte de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

6.2.- Reclamos y Perfiles. La Consejera señora Costa hace presente que los perfiles que se remiten al Consejo para su aprobación persistentemente registran errores previamente detectados y corregidos por el Consejo, por lo que sugiere que la

Secretaría Técnica del Consejo asuma la tarea de revisar los perfiles y hacer un filtro previo al envío de los mismos a este cuerpo colegiado.

Señala que a lo anterior, se suma que en las respuestas a los reclamos -formulados por los postulantes, en ejercicio de la facultad que les confiere el artículo quincuagésimo sexto de la ley N° 19.882-, se recurre a una respuesta tipo que resulta crítica y que no se hace cargo de consultas que, en algunos casos, efectúan los postulantes. Añade que, además, se da tratamiento de reclamación a comunicaciones emanadas de los postulantes que no tienen tal calidad.

La señora Presidenta, con respecto a los reclamos, explica que se presentó coyuntura particular resultante del cierre de procesos de alta convocatoria. Añade que los Consejeros reciben una propuesta de respuesta y una ficha que señala los antecedentes del caso en cuestión, señalando en algunos casos que no es propiamente una reclamación. Indica que estas últimas ingresan a través del correo electrónico destinado a reclamaciones y añade que la Dirección Nacional del Servicio Civil ha estimado como positivo que el Consejo los conozca. Señala que se usan frases estándar que fueron definidas por el propio Consejo y redactadas por el ex Consejero señor Guzmán y precisa que, sin perjuicio de lo anterior, siempre se responde a la solicitud que se formula.

En relación con el punto concluye señalando que las reclamaciones son vistas por la División Jurídica, como lo acordó el Consejo y bajo los criterios señalados por el mismo. Sugiere realizar una propuesta de procedimiento, con criterios establecidos que el Consejo pueda revisar y aprobar. Señala que, como lo señalara la señora Consejera, las reclamaciones propiamente tales son un número menor de las comunicaciones que ingresan bajo tal rótulo.

La Consejera señora Costa precisa que aspira a que las respuestas tengan un filtro, que revise que las respuestas se ajustan a cada caso, de modo de evitar una imagen de burocracia que es perniciosa para el sistema.

La señora Presidenta insiste en que se efectuará un replanteamiento respecto de las reclamaciones a fin de establecer criterios que el Consejo pueda revisar.

El Consejero señor Blanco indica que es responsabilidad del Consejo el recibir y revisar todas las reclamaciones, aunque no lo sean estrictamente reclamaciones y añade que este ejercicio además sirve de retroalimentación.

Sin perjuicio de lo anterior, indica que se distinguen tres categorías. La primera constituida por comunicaciones que manifiestan dudas o realizan preguntas sobre el proceso, las que estima que deberían ser respondidas por el Sistema, ya que el conocimiento del mismo depende de los esfuerzos que se desarrollen en tal sentido. En segundo lugar sitúa a las reclamaciones viscerales, que cristalizan frustraciones personales, las que propone tramitar como reclamación, sin estandarizar sus respuestas. La tercera categoría incluye las solicitudes de información, las que no trataría estadísticamente como reclamación ni les daría respuestas estándar.

La Consejera señora Brahm coincide con la Consejera señora Costa y manifiesta sus dudas respecto a dar tratamiento de reclamación a algo que no lo es.

La señora Presidenta coincide en que se debe hacer las distinciones pertinentes respecto de las cartas que se reciban a través del correo destinado a las reclamaciones.

El Consejero señor Waissbluth plantea que el problema es profundo dado que la actual carga de trabajo de los Consejeros excede las proyecciones originales, lo que dificulta la revisión constante de perfiles y reclamaciones en las que se repiten errores ya señalados por el Consejo. Indica que el Servicio Civil debe contar con capacidad técnica para elaborar perfiles y revisar reclamos. Añade que el Consejo ha pasado de ser un órgano supervisor a uno que realiza tareas operativas y señala que el Servicio Civil debe ser capaz de procesar los reclamos y entregar un informe mensual respecto de los mismos, debiendo el Consejo desarrollar la auditoria selectiva y periódica de algunos reclamos al azar.

La Consejera señora Costa coincide con la realización de auditoria selectiva y señala que no desea encontrarse en ella con la sorpresa de que se mantienen errores sobre temas que han sido reiteradamente zanjados por el Consejo. Añade que espera que la Secretaría Técnica revise los reclamos, debiendo dotarla de más personal si es que ello es preciso.

La señora Presidenta señala que respecto de las reclamaciones le parece que se acuerden criterios en base a los cuales se proceda. Añade que los acuerdos del Consejo son vinculantes y la Dirección Nacional del Servicio Civil pone especial cuidado en cumplirlos, sin perjuicio de lo cual muchas veces se manifiestan opiniones que no son suscritas como acuerdos y añade que ha faltado prolijidad en definir qué es un acuerdo y que no. Concretamente propone presentar una propuesta escrita para que el Consejo se pronuncie respecto de criterios generales en base a los cuales se pueda delegar la ejecución de las respuestas y añadir el filtro previo que solicita la Consejera señora Costa.

En relación con los perfiles, la señora Presidenta indica que hasta ahora se ha observado la ausencia o presencia de post grados. Añade que el Consejo ha señalado criterios algunas veces contradictorios, que es una falencia de la que hay que hacerse cargo, lo que dificulta el ejercicio de filtros y revisiones. Concluye su intervención señalando que debe adoptarse una decisión respecto de los perfiles aprobados por los Comités de Selección y determinar si los mismos se alterarán como consecuencia de una revisión posterior.

El Consejero señor Blanco indica que existen algunos criterios generales tales como enfocar la selección en la concurrencia de capacidad gerencial, lo que se demuestra en que ese ponderador nunca ha bajado del 20. La visión estratégica y los conocimientos técnicos, regularmente oscilan entre 15 y 20, salvo en casos de institutos científicos y específicos en que el tema técnico surge como relevante. Añade que haría una salvedad con ciertos casos en que el Servicio de que se trata manda un ponderador que despierta una luz de alerta. Señala que, de acuerdo a estos criterios generales, sería interesante recurrir a la auditoria selectiva. Indica que personalmente prefiere que le manden reclamos y perfiles y decidir personalmente si revisará o no.

El Consejero señor Waissbluth, en relación con los perfiles, indica que hace algunas semanas se presentó ante el Consejo los resultados del Estudio desarrollado por la Fundación Chile respecto de perfiles de competencia, el que pidió se tradujera en un formato de perfil.

Señala que lo relevante del perfil son los atributos o competencias, resultantes de una compleja mezcla de formación, conocimientos, experiencia y habilidades. Añade que el resto del perfil es simplemente información necesaria para evaluar dichas competencias, por lo que se debe distinguir entre el perfil propiamente tal y la referida información necesaria para formarse una impresión respecto del entorno institucional o los desafíos del cargo.

La señora Presidenta señala que está muy de acuerdo con el planteamiento anterior y coincide con el Consejero señor Waissbluth respecto a que el perfil cada vez tiene más que ver con competencias que con información anexa.

6.3.- Representantes del Consejo ante Comités de Selección de segundo nivel jerárquico.- La Consejera señora Costa hace presente la demora en la entrega de la información que solicitó en sesión ordinaria N° 205, de 4 de septiembre, respecto de la frecuencia con que se han presentado ausencias de integrantes de Comités de Selección y, particularmente, Profesionales Expertos. La señora Consejera manifiesta su inquietud frente al particular indicando que se trata de información que no supone mayores dificultades en ser reunida.

La señora Presidenta señala que dispuso que sea presentado la próxima semana el informe de diagnóstico y análisis de la situación de los Comités de Selección de segundo nivel y, particularmente, de la participación de los Profesionales Expertos en los mismos -que contemplaba la información solicitada por la señora Consejera-, ya que le pareció incompleto, por lo que pidió que sea completado para entonces.

6.4.- Informe de Profesional Experto en proceso de selección destinado a proveer el cargo de Jefe(a) Departamento Capacitación de Empresas de SENCE.- La Consejera señora Costa hace presente que no se ha remitido a los integrantes del Consejo el Informe de Profesional Experto recaído en el proceso de selección destinado a proveer el cargo de Jefe(a) Departamento Capacitación de Empresas del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, que fuera declarado desierto por la autoridad encargada del nombramiento desestimando la cuaterna sometida a su decisión.

6.5.- Distribución de memoria.- La Consejera señora Costa consulta respecto de la distribución de la memoria del Consejo, señalando que la misma no le ha sido remitida a los Profesionales Expertos ni a las empresas consultoras.

La Secretaría de Consejo, responsable del punto, explica que hasta ahora sólo se han entregado las memorias a los Consejeros y que la remisión por correo debería ser despachada en el curso de la presente semana. Añade que en la lista de distribución de la memoria se consideró –al igual que en el caso de la memoria anterior- a autoridades de gobierno tales como Ministros, Subsecretarios y Jefes de Servicios; a Senadores y Diputados en ejercicio; a Profesionales Expertos; a las empresas consultoras que trabajan actualmente con el Consejo; a las empresas *premium* que han sido invitadas a participar en el nuevo Convenio Marco, y a medios de comunicación y agencias de noticias.

6.6.- Sistema de Postulación el Línea, SPEL.- El Consejero señor Waissbluth señaló este tema entre aquellos que espera sean analizados por el Consejo en forma prioritaria.

6.7.- Instrucciones a empresas de selección respecto de revisión de referencias.- El Consejero señor Waissbluth hace presente la conveniencia de que se exija a las empresas consultoras que, al chequear referencias, describan al referente el cargo al que la persona en cuestión está postulando, además de remitirle el perfil y solicitar un análisis de las fortalezas y debilidades del postulante para ejercer el cargo de que se trata.

La señora Presidenta indica que se instruye a las empresas consultoras para proceder en tal sentido y se les hace presente que el chequeo de referencias debe estar en

función del cargo. Sin perjuicio de lo anterior, indica que se repetirá esta instrucción en el instructivo que se elaborará para las empresas consultoras que se incorporen al nuevo Convenio Marco.

6.8.- Información respecto de estudios realizados por Dirección Nacional del Servicio Civil.- El Consejero señor Waissbluth consulta respecto de un estudio encargado por la Dirección Nacional del Servicio Civil a una empresa consultora, el cual ya estaría entregado y en cuya metodología se consideró entrevistas a 70 Altos Directivos Públicos y a 3.000 postulantes.

La señora Presidenta inquiriere más datos respecto del estudio antes referido, a fin de identificarlo y añade que se remitió a los integrantes del Consejo, en el curso del mes de enero del corriente, los términos de referencia de los estudios que estaba desarrollando la Dirección Nacional del Servicio Civil entre los cuales debería encontrarse aquél al que se refiere el señor Consejero. Añade que, sin mayores antecedentes, cree que se trataría del estudio solicitado a la empresa SKM, cuya presentación al Consejo se ha dilatado a la espera que asumiera el nuevo Subdirector de Alta Dirección Pública.

6.9.- Utilización de planilla Excel en sesiones de conformación de nóminas.- El Consejero señor Waissbluth hace presente, considerando los problemas que tuvieron lugar durante la última deliberación del Consejo destinada a conformar nómina, la necesidad de contar en oportunidades análogas con una planilla excel que de cuenta de posibles multipostulaciones, distinguiendo con colores la opción principal de cada candidato que haya postulado a más de un cargo de la misma naturaleza.

6.10.- Participación de Subsecretarios en procesos de selección de cargos de Alta Dirección Pública de su dependencia.- El Consejero señor Blanco hace presente la conveniencia de abordar este tema en una próxima sesión y definir cuáles serán las etapas en las que será convocado el Subsecretario del ramo a fin de hacer cumplir lo dispuesto por el artículo cuadragésimo tercero, inciso segundo, de la ley N° 19.882, considerando la experiencia acumulada por el Consejo en esta primera etapa prospectiva y la utilidad de la información y los antecedentes que se franquean al Subsecretario.

6.11.- Ley corta que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública.- El Consejero señor Blanco indica que en una próxima sesión debería abordarse el análisis de la propuesta de ley corta que perfeccione el Sistema de Alta Dirección Pública, en base al documento preparado por Secretaría, a fin de presentarla ante el Consejo Triministerial establecido por el artículo 5° de la ley orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, entidad en la cual participa el señor Ministro Secretario General de la Presidencia, quien está a cargo de la agenda legislativa del Ejecutivo.

7.- Documentos entregados: En esta sesión se hizo entrega de los siguientes documentos:

1. Tabla de sesión ordinaria N° 209.
2. Oficio ordinario N° 1.321, de 13 de septiembre de 2007, del Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, don Fernando Rouliez Fleck, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer los cargos de Directores(a) Regionales de la región de Arica - Parinacota y Los Ríos.
3. Oficio ordinario N° 4.211, de 14 de septiembre de 2007, de la Superintendente de Electricidad y Combustibles, Sra. Patricia Chotzen, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer los cargos de

- Directores(as) Regionales de esta Superintendencia en las regiones de Arica-Parinacota y Los Ríos.
4. Oficio ordinario N° 2.103, de 14 de septiembre de 2007, del Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Sr. Cristian Martínez, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer los cargos de Directores(as) Regionales JUNAEB en las regiones de Arica-Parinacota y Los Ríos.
 5. Oficios ordinarios N°s 1.797 y 1.798, de 13 de septiembre de 2007, de la Vicepresidenta Ejecutiva(S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Sra. Solange Borgeaud, por medio de los cuales solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer los cargos de Directores Regional de las regiones de Los Ríos y de Arica-Parinacota, respectivamente.
 6. Oficio ordinario N° 1.127, de 13 de septiembre de 2007, del Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, Sr. Guillermo Arenas, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer los cargos de Directores(a) Regionales de la región de Arica - Parinacota y Los Ríos.
 7. Oficio ordinario N° 14.866, de 13 de septiembre de 2007, del Director Nacional de Aduanas, Sr. Sergio Mujica, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer el cargo Director(a) Regional de Arica - Parinacota.
 8. Oficio ordinario N° 1.401, de 14 de septiembre de 2007, de la Directora Nacional de Estadísticas, Sra. Mariana Schkolnik, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer los cargos de Directores(a) Regionales de la región de Arica - Parinacota y Los Ríos.
 9. Oficio ordinario N° 21997, de 14 de septiembre de 2007, del Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor don José Roa R., por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer los cargos de Directores(a) Regionales de la región de Arica - Parinacota y Los Ríos.
 10. Oficio ordinario N° 1900/20, de 13 de septiembre de 2007, del Ministro Secretario General de Gobierno don Ricardo Lagos Weber, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer los cargos de Directores(a) Regionales de la región de Arica - Parinacota y Los Ríos.
 11. Oficio ordinario N° 3.568, de 5 de septiembre de 2007, de la Directora del Servicio de Salud Atacama, Dra. Anita Quiroga, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer el cargo de Director(a) del Hospital Provincial del Huasco, Monseñor Fernando Ariztia Ruiz, correspondiente al Servicio de Salud de Atacama.
 12. Oficio ordinario N° 900, de 13 de septiembre de 2007, del Director General de Aguas, Sr. Rodrigo Weisner, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer el cargo de Jefe(a) División Legal.
 13. Oficio ordinario N° 343, de 10 de septiembre de 2007, del Director Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional, Coronel Osvaldo Aguilera Muñoz, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer el cargo de Jefe(a) del Departamento de Materiales.
 14. Oficio ordinario N° 1.252, de 31 de agosto de 2007, del Director del Servicio de Salud Araucanía Sur, Dr. Jaime Neira, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer el cargo de Director(a) del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena, correspondiente al Servicio de Salud Araucanía Sur.
 15. Oficio ordinario N° 3.607, de 6 de septiembre de 2007, de la Directora(S) del Servicio de Salud Atacama, Dra. Julia Salas Peña, por medio del cual informa respecto al nombramiento de don Juan Enrique Álvarez Barba como Subdirector Médico del Servicio de Salud Atacama.
 16. Oficio ordinario N° 1.290, de 11 de septiembre de 2007, del Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, por medio del cual informa

respecto al nombramiento de la Sra. Paula Narváez Ojeda como Jefa Departamento de Programas Sociales del SENCE.

17. Oficio ordinario N°1.291, de 11 de septiembre de 2007, del Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, por medio del cual informa respecto al nombramiento de don Enrique Valenzuela Quijada como Jefe del Departamento de Empleo del SENCE.
18. Oficio ordinario N°1.289, de 11 de septiembre de 2007, del Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Sr. Fernando Rouliez Fleck, por medio del cual informa que ha decidido declarar desierto el proceso para la provisión del cargo de Jefe(a) Departamento Capacitación de Empresas del SENCE.
19. Oficio ordinario N°1.917, de 5 de septiembre de 2007, de la Directora del Servicio de Salud Arica, Dra. María Carolina Asela, por medio del cual informa respecto al nombramiento provisorio de la Dra. Magdalena Gardilic como Directora Hospital Dr. Juan Noé Crevani de Arica.
20. Oficio ordinario N°1.937, de 7 de septiembre de 2007, del Director del Servicio de Salud Talcahuano, Dr. Jorge Ramos Vargas, por medio del cual informa respecto al nombramiento provisorio del Dr. Hernán Díaz Bugueño como Director del Hospital las Higueras del Servicio de Salud Talcahuano.
21. Oficio ordinario N°526, de 14 de septiembre de 2007, del Director Nacional INDAP
Sr. Hernán Rojas O., por medio del cual solicita orientación para la provisión transitoria del cargo de Subdirector(a) de Desarrollo Rural del INDAP.
22. Oficio ordinario N°747, de 10 de septiembre de 2007, del General Inspector de Carabineros de DIPRECA Sr. Juan Ronaldo Donati, por medio del cual remite nuevos antecedentes relacionados con la provisión del cargo de Subdirector(a) Administrativo Hospital DIPRECA.
23. Oficio ordinario N°344, de 10 de septiembre de 2007, del Director Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional, Coronel Osvaldo Aguilera, designa representante del Jefe superior del Servicio conforme con lo establecido en el artículo quincuagésimo segundo de la ley N°19.882.
24. Circular ordinario N°47, de 10 de septiembre de 2007, de la Jefa de Gabinete del Ministro de Hacienda, Sra. Marta Tonda Mitra, por medio del cual adjunta Instructivo Presidencial N°005, de 31 de agosto de 2007 y ley N°20.175. (Crea la XV región de Arica y Parinacota y la Provincia del Tamarugal en la Región de Tarapacá)
25. Decreto N° 869, de 8 de marzo de 2007, del Ministerio de Hacienda, ha tomado razón y fija porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública, de los siguientes cargos de segundo nivel jerárquico: Directores(as) Regionales del Instituto Nacional de Deportes, Regiones I, II, III, IV, XI, XII con 20%, regiones VI, VII, IX, X, con 22%, regiones V y VIII con un 25% y región Metropolitana con un 30% de asignación de Alta Dirección Pública.
26. Acta N° 206, con su respectivo resumen de acuerdos.
27. Acuerdos Pendientes al 24 de septiembre de 2007.
28. Informe de Novedades y reporte semanal sobre procesos de selección de primer y segundo nivel, elaborada por la Subdirección de Alta Dirección Pública.
29. Prensa del 11 al 24 de septiembre de 2007.

Siendo las 13:00 horas se levanta la sesión.

Sra. Rossana Pérez Fuentes, Presidenta.

Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero.

Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.

Sra. Rosanna Costa Costa, Consejera.

Sr. Mario Weissbluth Subelman, Consejero.

Sra. Mariana George-Nascimento, Secretaria Técnica.
